

Nota **041/SCV/DFV/DNFD-2026**
Panamá, 27 de mayo de 2026

Para: **POBLACIÓN EN GENERAL**

De:  **MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CABELLO DE LA MARCA “LACIOS PERFECTOS”. PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT) ha publicado nota de seguridad informando la prohibición **del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio de la República Argentina** de los siguientes productos cosméticos de la marca “LACIOS PERFECTOS:

- Shampoo neutro marca
- Botox capilar marca
- Shock de keratina marca
- Alisado 3D plastificado marca
- Alisado japonés marca
- Alisado espejo marca
- Alisado definitivo marca

Mediante acciones de monitoreo y fiscalización realizadas por el área correspondiente, se identificó que los productos indicados estaban siendo ofertados a través de plataformas electrónicas, con entrega a todo el territorio argentino, sin contar con inscripción sanitaria. Esta situación fue detectada al comparar la información consignada en sus rotulados con los datos registrados en la base de productos inscritos ante ANMAT.

En consecuencia, dichos productos son considerados ilegítimos, ya que se desconoce su composición y el establecimiento fabricante. Por tal motivo, la Autoridad Sanitaria no puede garantizar su seguridad, calidad ni eficacia bajo estas condiciones.

Algunos de estos productos, se promueven como **alisadores capilares** y puedan contener sustancias prohibidas como formol (**formaldehído**) utilizado como activo alisante y que no **está autorizado para este fin**.

Algunas de las reacciones adversas que pueden provocar los alisadores del cabello que tengan entre sus ingredientes formaldehído (Formol) tras una exposición aguda son: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo. La exposición crónica, puede desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas, hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo.

La exposición a los vapores tóxicos emitidos por el Formol puede ser nocivos para la salud tanto de la persona que lo aplique como de la persona a la que se le realice el procedimiento de alisado.

Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la Base de Datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario digital disponible en la página WEB de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://dnfd.minsa.gob.pa/form/notificacion-de-efectos-indeseab>
- Una vez completado el formulario, haga clic en “enviar” para que este sea recibido directamente en el correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia.
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (14 de mayo de 2026). <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-productos-capilares-de-la-marca-lacios-perfectos>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) Disposición 2865/2026 (13 de mayo de 2026) <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/341949/20260514>

-----última línea----- **AP/ED/FN**